

Madrid, a 2 de junio de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios
C/ Miguel Ángel, número 11
28010 MADRID

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A., celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria.

Por lo que se refiere a los puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como la gestión del Consejo de Administración. Las pérdidas del ejercicio que, en miles de euros, ascendieron a 536, se destinaron a su compensación con reservas voluntarias.

En relación con los puntos 4º a 14º del Orden del Día, ambos inclusive, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Distribuir con cargo a reservas voluntarias un dividendo por importe bruto de 10,00 céntimos de euro por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuará el 5 de julio de 2011 por la entidad BANCA MARCH, S.A. a través de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

- (ii) Reelegir a Don Jesús Ruiz de Alegría Arratibel como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de Consejero Externo Independiente.
- (iii) Tomar razón y ratificar el nombramiento como Consejero de TORRE RIOJA MADRID, S.L., adoptado por cooptación por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado con fecha 3 de marzo de 2011, con la calificación de Consejero Externo Dominical.
- (iv) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente, pudiéndose acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de cinco euros por acción y un mínimo de su valor nominal.

- (v) Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme al artículo 506 de la citada Ley. La expresada autorización se ha concedido por un plazo de cinco años a contar desde el 2 de junio de 2011.
- (vi) Delegar en el Consejo de Administración la facultad para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria. El plazo para el ejercicio de esta facultad será igualmente de cinco años a contar desde el 2 de junio de 2011.
- (vii) Modificar los artículos 1º ("Denominación"), 10º ("Derechos y Obligaciones de los Socios"), 11º ("Órganos de la Sociedad"), 12º ("Competencia de la Junta General"), 14º ("Junta General Ordinaria"), 15º ("Junta General Extraordinaria"), 16º ("Publicidad de las convocatorias"), 17º ("Constitución válida de las Juntas"), 21º ("Deliberación y adopción de acuerdos por la Junta y Actas"), 22º ("Nombramiento"), 23º ("Duración del cargo y vacantes"), 25º ("Reuniones del Consejo"), 28º ("Delegación de Facultades"), 28º bis ("Comité de Auditoría"), 30º ("Rendición de Cuentas"), 31º ("Dividendos"), 32º ("Causas de la Disolución"), 33º ("Liquidación de la Sociedad"), y la Disposición Final, de los Estatutos Sociales.
- (viii) Modificar los artículos 5º ("Clases"), 6º ("Competencias"), 7º ("Facultad y Obligación de Convocar"), 8º ("Publicación y Anuncio de la Convocatoria"), 9º ("Derecho de Información"), 11º ("Representación"), 13º ("Constitución"), 20º ("Adopción de Acuerdos"), 21º ("Conclusión de la Reunión y Acta"), 24º ("Publicación") y la Disposición Transitoria Única, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (ix) Ratificar el acuerdo de aumento de capital social que por importe nominal de 9.798.048,30 euros y mediante la emisión y puesta en circulación de 4.260.021 acciones nuevas de 2,30 euros de valor nominal cada una, a un tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) de 3,00 euros por acción, fue acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 3 de febrero de 2011, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 2010.
- (x) Aprobar el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2011.
- (xi) Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Atentamente.

Fco. Javier Acebo Sánchez
Secretario del Consejo